 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-CD-PSP-018-2026	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 3	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 13.03.2026 hasta el 12.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	14.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	DIEGO LEONARDO PEREZ ESCOBAR
NIT / C.C.:	1070609648
Supervisor:	ANDREA CATALINA RIOS ARIAS
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS – POMCA S DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA BIENESTAR VERDE Y LA APUESTA CONSERVACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024–2028:"GOBERNANDO, MÁS QUE UN PLAN".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	09.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	13.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100075984
Registro Presupuestal	4600033533
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$62,060,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$62,060,000
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	DIEZ (10) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	12.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 30%

1.Consolidar, analizar y verificar la información correspondiente de las fichas asociadas a los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA del departamento de Cundinamarca, garantizando la calidad, consistencia y



oportunidad de la información, en coherencia con los lineamientos de la Línea Estratégica Bienestar Verde y la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028, "Gobernando: Más que un Plan".

1.1.El día 18 de marzo de 2026 el contratista asistió a la jornada de asistencia técnica convocada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), realizada en las instalaciones de dicha entidad, con el propósito de identificar y validar los proyectos que se encuentran a cargo de la Gobernación de Cundinamarca en el marco de la gestión ambiental. Durante el desarrollo de la sesión, y tras una revisión detallada de la información suministrada por la autoridad ambiental, se evidenciaron inconsistencias en la priorización y registro de proyectos, toda vez que algunos no estaban siendo considerados por la Gobernación, mientras que otros incluidos por la CAR no se encontraban previamente identificados en el seguimiento institucional. En esta diligencia participaron funcionarios de la CAR, de la Gobernación de Cundinamarca estuvieron presentes la secretaria de Ciencia, Tecnología e innovación, Empresas Públicas de Cundinamarca, Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, secretaria de Minas, secretaria de Educación y direcciones de la secretaria de Bienestar Verde, como conclusión de dicha reunión, la CAR cuando envíe el oficio solicitando el reporte del POMCA tendrá en cuenta las observaciones presentadas y de esta manera solicitará la información de las fichas definitivas a cargo de la Gobernación, por lo tanto las secretarías que asistieron a la diligencia conocen cuáles son sus fichas a cargo y mientras deberán buscar la información para efectuar el reporte cuando este sea solicitado, por parte, se comentó que la secretaria de Bienestar Verde, está disponible para cualquier duda o inquietud que surja por parte de las demás secretarías y entes descentralizados de la gobernación al momento de realizar el reporte.

1.2.El día 30 de marzo de 2026, el contratista efectuó una asistencia técnica a un grupo de contratistas de la dirección de educación ambiental y economía circular de la secretaria de Bienestar Verde, la asistencia tuvo como finalidad explicar lo referente al Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica-POMCA del río Bogotá, en cuanto proyectos contenidos, fechas de reporte y diligenciamiento de fichas de reporte que envía la autoridad ambiental, se centró en los diferentes componentes a tener en cuenta en dicho reporte, anualidades, proyectos, actividades, sistemas de información requeridos, diligenciamiento del componente financiero y demás, como compromisos se acordó la solicitud de la información de acuerdo al oficio allegado por la corporación, así como la inclusión de la persona al grupo de WhatsApp de la ingeniera de la dirección y el reporte de dicha información por parte de los integrantes de la dirección de educación y economía circular.

2.Gestionar acciones de articulación interinstitucional y fortalecimiento operativo a los Consejos de Cuenca del departamento de Cundinamarca, promoviendo su participación efectiva, la apropiación de los instrumentos de planificación hídrica y el cumplimiento de sus funciones, conforme a los lineamientos de la Línea Estratégica Bienestar Verde y la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028, "Gobernando: Más que un Plan."

2.1.El día 31 de marzo de 2026, el contratista participó en una reunión liderada por el consejo de cuenca del río Alto Suarez, junto con los presidentes y secretarios de los consejos de cuenca del río Garagoa, Guavio, entre otros; dicha reunión tuvo como propósito socializar una propuesta en la que han venido trabajando y consiste en la posibilidad de conformación de federaciones de consejos de cuenca por los POMCA's de Cundinamarca y una confederación que sea la unión de estas federaciones, con el fin de potencializar las acciones de los consejos de cuenca, que tengan una mayor representatividad y la personería jurídica para la realización de proyectos y convenios, como compromisos el presidente del consejo de cuenca del río Alto Suarez quedo de socializar la propuesta más a detalle con el director de la CAR y la Secretaría de Bienestar Verde.


2.2.El día 8 de abril de 2026, el contratista asistió al consejo de cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena, en el cual participaron la directora regional del alto Magdalena Camila Velásquez, la directora del bajo Magdalena Gisel Garzón y el director regional del Magdalena Centro Juan Carlos Cristancho, así como el equipo técnico de la CAR, esta reunión tuvo como finalidad el establecimiento de compromisos para fortalecer el consejo de cuenca, desde allí hablaron de necesidades como desplazamiento, lugar de las reuniones, logísticas y demás complicaciones, los directores se comprometieron en aportar los recursos que necesiten los consejeros en material logístico así como la visibilidad que estos necesitan en el tema de la gobernanza hídrica, como compromiso quedo la realización de otra reunión en el mes de mayo del presente año.

3.Realizar el seguimiento técnico, documental y operativo a las Mesas Técnicas del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH en el marco de la Sentencia del río Bogotá derivados de la Línea Estratégica Bienestar Verde y la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028, "Gobernando: Más que un Plan."

3.1.El día 26 de marzo de 2026, el contratista asistió a la reunión convocada en el marco de la Mesa de Educación y Participación del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica-CECH del río Bogotá con el fin de consolidar y articular las diferentes actuaciones institucionales en el marco de las actividades relacionadas con el río Bogotá, orientada a la estructuración del orden del día del evento. Durante la sesión se revisaron y organizaron los componentes a desarrollar, incluyendo intervenciones institucionales, muestras artísticas, espacios pedagógicos y estrategias de apropiación social como el "telar simbólico", buscando generar coherencia en la agenda y garantizar la participación articulada de las entidades involucradas. Esta actividad permitió definir lineamientos para la ejecución del evento, asegurando su enfoque territorial, participativo y alineado con los objetivos de sensibilización y compromiso en torno a la gestión del río Bogotá.

3.2.El día 30 de marzo de 2026, el contratista asistió a la Mesa de Gestión del Conocimiento del CECH, en la cual se realizó la revisión de los compromisos establecidos en el acta anterior y el seguimiento a las actividades definidas en el plan de acción de la mesa. En este espacio se identificó que la Gobernación de Cundinamarca tiene a su cargo la actividad No. 2, relacionada con la búsqueda de alternativas para la gestión y promoción de las líneas de investigación ambiental priorizadas en el marco de la Orden 4.69. Al respecto, se evidencian avances pendientes en la definición de los temas de investigación a promover dentro de las líneas priorizadas, así como en la identificación de actores estratégicos. Como compromiso, la Gobernación de Cundinamarca acordó remitir a los integrantes de la mesa, a mediados del mes de abril, un documento consolidado que integre estos elementos.

3.3.El día 6 de abril de 2026, el contratista acudió a la reunión convocada en el marco de la Mesa de Educación y Participación del CECH, con el fin de articular y consolidar los insumos técnicos requeridos para la respuesta institucional al derecho de petición relacionado con la implementación de la Orden 4.71.3-4 de la Sentencia del río Bogotá. Durante la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

sesión se revisaron los lineamientos de la solicitud y se avanzó en la estructuración de la respuesta, particularmente en lo referente a educación ambiental, cultura del agua, participación comunitaria y mecanismos de articulación territorial, así como en la recopilación de información sobre las acciones adelantadas por el CECH. Esta actividad permitió organizar y unificar criterios entre las entidades participantes, en cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de la información solicitada.

3.4. El día 8 de abril de 2026, el contratista fue a la sesión ordinaria del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH) del río Bogotá, en la cual se presentaron los avances en la implementación del Plan de Acción, particularmente en los componentes técnicos, jurídicos y de comunicaciones. Durante la jornada se revisaron las mesas temáticas involucradas, el estado de ejecución de las actividades, así como los productos priorizados y las alertas identificadas para el cumplimiento de las órdenes asociadas. Adicionalmente, la Secretaría Técnica socializó el balance de gestiones adelantadas, incluyendo la atención de requerimientos, espacios del comité de verificación y comunicaciones interinstitucionales. En este espacio también se expusieron avances relevantes de proyectos estratégicos como la PTAR Canoas, evidenciando su nivel de ejecución y aporte a la recuperación del río Bogotá. La participación en esta sesión permitió hacer seguimiento a la gestión interinstitucional y fortalecer la articulación para el cumplimiento de la Sentencia del río Bogotá.

3.5. Los días 7 de abril y 10 de abril de 2026, el contratista proyectó los ajustes al documento que contiene el avance de las actividades 2.1 temas de investigación a promover dentro de las líneas priorizadas y la actividad y 2.2 identificación de actores, en el marco del plan de acción 2024-2027 de la mesa de Gestión del Conocimiento del CECH, este documento se genera como un compromiso que se tenía pendiente en la mesa y será compartido con los integrantes para su revisión y socialización.

4. Atender los procesos establecidos en el decreto Departamental 436 de noviembre de 2022 y actualizaciones derivadas de la línea estratégica Bienestar Verde en la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024- 2028, "Gobernando: Más que un Plan".

4.1. El día 13 de marzo de 2026, el contratista acudió a la jornada de capacitación técnica liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el reporte del informe semestral del río Bogotá, en la cual se socializaron los ajustes y nuevas consideraciones del formato, así como el contexto de la Orden 4.13 de la Sentencia del río Bogotá y su evolución en el tiempo. Durante la sesión se brindaron lineamientos para la correcta consolidación, validación y carga de la información, destacando la importancia de la articulación interinstitucional, especialmente a través del CECH, con el fin de garantizar la coherencia, calidad y trazabilidad de los datos reportados y contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la sentencia.

5. Realizar la formulación, estructuración y análisis de los proyectos asociados a la Línea Estratégica Bienestar Verde, incluyendo la elaboración de estudios previos, documentos técnicos y demás insumos requeridos para la adecuada planeación y ejecución de los contratos y/o convenios en el marco de los POMCA's del Departamento de Cundinamarca y relacionados con la sentencia del Río Bogotá, en relación con la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028, "Gobernando: Más que un Plan".

5.1. Los días 17 de marzo, 8 de abril de 2026 y 10 de abril de 2026, el contratista coordinó una serie de reuniones con el director de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot, con el propósito de revisar los documentos entregados en el marco del convenio, así como identificar y subsanar los elementos faltantes relacionados con el informe financiero y sus anexos. Estas jornadas permitieron realizar ajustes, validar la información y avanzar en la consolidación de los soportes requeridos, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el cierre adecuado del convenio.


5.2. El día 9 de abril de 2026, el contratista participó de un recorrido en los municipios de Pulí y San Juan de Rioseco, con la finalidad de efectuar la entrega formal de los proyectos relacionados con la implementación de los tanques tipo Zamorano, proyecto que surgió por parte del Consejo de cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena en el marco del diplomado en Gobernanza del Agua, este espacio fue provechoso para revisar las condiciones técnicas de instalación de los tanques tipo Zamorano, aprovechamiento y familias beneficiadas.

5.3. El día 24 de marzo de 2026, el contratista elaboró el documento de especificaciones técnicas para la contratación del apoyo logístico del Encuentro de consejeros de Cuenca 2026, en el cual se definieron los requerimientos asociados a hospedaje, alimentación, transporte, espacios, componentes técnicos y personal logístico, así como las condiciones operativas para el desarrollo del evento. Este documento permitió estructurar de manera integral los aspectos necesarios para la planeación, coordinación y ejecución del encuentro, en coherencia con el objetivo de fortalecer capacidades, promover la articulación interinstitucional y contribuir al cumplimiento de la Meta 50 de los POMCA

6. Elaborar los conceptos y respuestas técnicas frente a las solicitudes elevadas a la Secretaría de Bienestar Verde, en temas asociados a la Sentencia del río Bogotá y a los POMCA del departamento de Cundinamarca, en articulación con la Línea Estratégica Bienestar Verde y la Apuesta Conservación del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2028, "Gobernando: Más que un Plan".

6.1. El día 20 de marzo de 2026, el contratista proyectó oficio dirigido a la Secretaría Técnica del CECH del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de la revisión del informe de inversiones, proyecciones financieras y fuentes de financiación correspondiente al cumplimiento de la orden 4.75 de la Sentencia del río Bogotá. El documento tuvo como finalidad solicitar un plazo adicional para la consolidación de observaciones, teniendo en cuenta la reciente recepción de información relevante, así como proponer la realización de una mesa técnica que permitiera aclarar aspectos metodológicos y fortalecer la calidad del análisis. Esta gestión buscó garantizar la rigurosidad, coherencia y pertinencia de los aportes institucionales en el proceso de seguimiento a la implementación de la sentencia.

6.2. El día 17 de marzo de 2026, el contratista elaboró el borrador de oficio dirigido a las secretarías y entidades descentralizadas de la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de solicitar la revisión, validación y ajuste de la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 5 Fecha de Aprobación: 01/09/2025

información relacionada con inversiones, proyecciones financieras y fuentes de financiación en el marco del cumplimiento de la Sentencia del río Bogotá. El documento permitió establecer lineamientos claros para la verificación de la información reportada, en concordancia con las competencias asignadas mediante el Decreto 436 de 2022, así como fortalecer el proceso de consolidación de la información departamental que será insumo para los espacios de articulación del CECH y la toma de decisiones estratégicas frente al Plan de Acción 2024–2027

7. Las demás que determine el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

7.1. El día 13 de marzo de 2026, el contratista acompañó al foro translocal que realizó la Universidad de Cundinamarca en la sede de Fusagasugá, orientado al análisis de la gestión territorial y la gobernanza del agua en el contexto del río Bogotá, en el cual se socializaron enfoques metodológicos para la intervención del territorio, estructurados en fases que incluyen la caracterización de dinámicas poblacionales, la apropiación social del conocimiento, la promoción de iniciativas productivas y la implementación de acciones transformadoras. Durante el espacio se abordaron aspectos relacionados con los conflictos socioambientales, el ordenamiento territorial y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, así como la presentación de casos de estudio como acueductos comunitarios, lo cual permitió enriquecer la comprensión de los procesos de gestión del recurso hídrico y su incidencia en el desarrollo sostenible del territorio.

7.2. El día 16 de marzo de 2026, el contratista elaboró una presentación en la cual se expusieron los avances y resultados asociados al fortalecimiento de los Consejos de Cuenca en el departamento de Cundinamarca, en el marco de la Meta 50 y la implementación de los POMCA. Durante la intervención se destacaron acciones como la dotación de equipos a los consejos, el desarrollo del diplomado en gobernanza del agua, la realización de encuentros de consejeros y la cobertura alcanzada en diferentes cuencas hidrográficas del departamento. Asimismo, se evidenciaron los impactos en términos de número de consejeros capacitados, participación y articulación territorial, consolidando estas iniciativas como estrategias clave para el fortalecimiento de la gobernanza del recurso hídrico y el cumplimiento de los instrumentos de planificación ambiental.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133755	17.02.2026	\$6,206,000
3300138348	18.03.2026	\$6,206,000

se certifica el pago de la planilla No 9501969014 correspondiente al mes de Marzo

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



ANDREA CATALINA RÍOS ARIAS
Profesional Universitario